



AL BME GROWTH

Barcelona, 29 de noviembre de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y sus disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Holaluz-Clidom, S.A. ("Holaluz" o la "Sociedad") comunica lo siguiente.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Holaluz anuncia su decisión de retirar las previsiones del plan de negocio 2023-2025. Dichas previsiones fueron inicialmente comunicadas el 31 de octubre de 2023 mediante una Comunicación de Información Privilegiada.

Esta decisión ha sido tomada debido a diversos factores, incluyendo que el sector se está viendo afectado por varios factores externos fuera del control de la Sociedad (incluyendo, entre otros, los precios de la energía en el mercado spot y el entorno de tipos de interés) que afectan a la capacidad de la Sociedad para realizar previsiones precisas y, por tanto, proporcionar previsiones significativas al mercado.

La Sociedad mantiene su compromiso de mantener plenamente informados a los inversores y al mercado sobre su evolución, y publicar diversos KPIs que permitan medir el progreso en su estrategia y mantener una total transparencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de Renta Variable BME MTF 3/2020, se hace constar expresamente que la información facilitada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Carlota Pi Amorós

CoFundadora y Presidenta Ejecutiva
HOLALUZ-CLIDOM, S.A